



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Veintidós (22) de Febrero de dos mil veintidós
(2022)

Revisado el presente asunto el despacho dispone:

1. Reconocer como heredero al señor Proceso Antonio Porras Betancourt (Registro Civil con indicativo serial 55462522. 01 Cuaderno 1-02Parte2, numeración 39 expediente digital) en su condición de hijo del causante Proceso Alejandrino porras Socha quien acepta la herencia con beneficio de inventario.
2. Reconocer como herederas a las señoras Doris Carmiña Porras Betancourt y Ruby Amelia Porras Betancourt en su condición de hijas del causante Proceso Alejandrino porras Socha quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
3. Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, otorgó el aval de continuar con el presente proceso de sucesión, según lo informado el pasado 20 de diciembre de 2021.
4. Ejecutoriados los proveídos de la presente calendaríngense al despacho las presentes diligencias a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (2)

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78d75d65f5c769edecc43ebf31bf344e5e5a453edf515ba78ef892f92a979111

Documento generado en 22/02/2022 12:59:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia